

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número once de Barcelona, en proveído de fecha ocho de marzo del corriente año, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Ricardo Pascual Alfaro y doña Juana Hernández Álvarez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas a la seguridad del crédito reclamado y a que se refiere la demanda:

•Departamento número doce.—Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Flordeneu, número 98, antes sin número. Vivienda de superficie aproximada cincuenta y un metros cuadrados útiles; que linda al Oeste, calle sin nombre; al Norte, finca de don Andrés Cusso; al Sur, departamento número 13, caja de la escalera, patio interior y departamento número 11; debajo, departamento número nueve; encima, departamento número 15. Le corresponde un valor, en relación al del total edificio, de seis enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 702, libro 507 de San Andrés, folio 138, finca número 24.594, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

Departamento número quince.—Piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Flordeneu, número 98, antes sin número. Vivienda de superficie aproximada útil cincuenta y un metros cuadrados; que linda: a Oeste, calle sin nombre; al Norte, finca de don Andrés Cusso; al Sur, de departamento número 16, caja de la escalera, patio interior y departamento número 14; al Este, patio interior y departamento número 14; debajo, departamento número 12; encima, departamento número 18. Le corresponde un valor, en relación al del total edificio de seis enteros por ciento. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, tomo 702 libro 507 de San Andrés, folio 150, finca número 24.600, inscripción primera e inscrita asimismo la hipoteca constituida causó la inscripción segunda de la finca.

Valoradas las descritas dos fincas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad total de doscientas cuarenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1 al 5, 2.ª planta, el día veintuno de junio próximo y en hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor

o tasación de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante. Debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su momento y caso.

Barcelona, diez de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—2.535-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona, en proveído de esta fecha, dictado en autos sobre juicio especial civil sobre nulidad de patente de invención número 275.442, promovidos por don José Morollón de Cos, representado por el Procurador don Manuel Brualla Visa, contra don Santiago Rubio Ospina, don Germán Rubio Luna, «Multimueble España, S. A.», y contra don Alfonso Rubio Cuervo, por la presente cédula se confiere traslado y se emplaza a los demandados de desconocido domicilio, según la parte demandante, don Santiago Rubio Ospina y don Germán Rubio Luna, para que dentro del término de treinta días comparezcan personándose en forma en dichos autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar; previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos producidos obran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Barcelona, 4 de abril de 1972.—El Secretario, Luis G. Puigmartí.—2.982-C.

BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don José Herrero Migueláñez, mayor de edad, casado con doña María del Pilar Roa Sagastuy, calefactora y de esta vecindad, en el cual por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca urbana, sita en Burgos, y que es objeto de hipoteca:

•Número 5 de la parcelación. Local de la planta baja de una casa sin número de la calle de Los Labaderos, el cual está situado a la izquierda del local número 4 y tiene su acceso desde la calle nueva

apertura. Tiene una superficie construida de ciento ochenta y nueve metros diecisiete decímetros cuadrados (189,17 m²) y linda: al Norte, en línea recta de 21,65 metros, con terreno de la Sociedad «Algesa», siendo la pared medianera; al Sur, en línea quebrada de cinco lados, en líneas de 8,20 metros, 0,85 metros, 8,90 metros, 0,40 metros y 4,55 metros, que linda: la primera, con el local número 4; la segunda y tercera, esta última en línea de 5,40 metros, con caja de escalera, y el resto, o sea 3,50 metros, y con el local número 2, y la cuarta y quinta, con el local número 3 al Este, con la calle de nueva apertura, sin nombre, y al Oeste, con solar de la Sociedad «Algesa, S. A.», siendo medianera la pared del edificio que limita con dicho solar.»

A efectos de cargas y beneficios de los elementos comunes, tiene asignado este local una participación de 5,95 por 100 del total valor del edificio:

Inscrita al tomo 2406, libro 407, 17 de la sección tercera, folio 13, finca número 869, inscripción segunda.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 23 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar en el Juzgado o el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.100.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 13 de la Ley están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 28 de marzo de 1972. El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario.—945-D.

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 10 de 1972, instados por la Entidad «Minerva, S. A.», representada por el Procurador señor Alonso Genis, contra otro y don Cipriano Vega Martín, que se encuentra en ignorado domicilio, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio del presente a dicho demandado, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, ronda de San Martín, 107, y se ignora el que pueda tener actualmente, para que en el término de nueve días comparezca en forma en los autos, con apercibimiento de que si no comparece

será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, se expide el presente en Calatayud a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—2.978-C.

MADRID

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid, accidentalmente, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 533 del año 1970, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Felipe Ramón Arroyo, en nombre y representación legal de don Juan Arroyo Revilla Millán, contra la Entidad «Edificaciones Testimar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada como de la propiedad de la Entidad demandada:

Estudio número 502, situado en la planta quinta de la finca número doce de la calle de la Princesa, de esta capital. Linda, por su frente o entrada, con pasillo general de la planta; por su derecha, con estudio número 501; por su izquierda, con estudio número 503, y por su fondo, con la calle de la Princesa, en línea de balcón o fachada. Se compone de estancia, baño, vestíbulo, «office» y balcón. Superficie, 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, finca número 49.844, folio primero, tomo 1.201. Procediendo por segregación y división horizontal de la casa número 12 de la calle de la Princesa, de esta capital, que es la finca número 39.164 del tomo 985, folio 62, de dicho Registro.

Haciéndose saber a los licitadores que el acto del remate se ha señalado para el día 18 de mayo del presente año 1972 y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, planta segunda de la misma de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta es el de cuatrocientas mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio o tipo por el que sabe a subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a terceros.

Haciéndose saber igualmente a los licitadores, que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que lo deseen, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, que firmo a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos.

El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—2.866-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en expediente promovido por doña Rosalina Angeles y doña Magdalena Núñez Sánchez, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato del hermano de las solicitantes, don José Luis Núñez Sánchez, que nació el día 19 de noviembre de 1935, en Fabero (León), hijo de José y de Rosalina, y que falleció en estado de soltero el día 4 de agosto de 1963 en la localidad suiza de Alland (Vaud), se ha acordado anunciar, por medio del presente, la muerte sin testar de dicho causante y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, que son sus dos hermanas de doble vínculo, doña Rosalina Angeles y doña Magdalena Núñez Sánchez, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.009-C.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid.

Por el presente edicto, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos registrados bajo el número 111 de 1972, promovidos por muerte de doña María Angeles Núñez García, hija de Mariano y de Asunción, natural de Llanes (Oviedo), de estado soltera, que falleció en esta capital el día siete de febrero último, habiendo otorgado testamento ante el Notario de esta capital don José Mariano Llorente en veinticinco de marzo de 1968, instituyendo única heredera a su sobrina carnal, María del Pilar Núñez del Campo Gutiérrez, y en su defecto, si soltera en aquella fecha contrajera matrimonio y tuviere descendencia del mismo, ésta le sustituiría, y caso de producir vacante al causarse la sucesión de la compareciente y careciera de toda descendencia, sería heredera única la hermana de doble vínculo de María del Pilar, llamada Margarita Núñez del Campo Gutiérrez, o los hijos legítimos de ella, si faltare. Nombró albacea a don Germán Gimeno Valentín, y por si cualquier causa no pudiera desempeñar dichos cargos, lo ejercería don Manuel Sánchez García.

Y por resolución de este día y de conformidad con lo prevenido en el artículo 961 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva el presente de aviso a los indicados parientes, que se hallan en desconocido paradero, en cuanto a los últimos, y al parecer en Méjico la primera de las citadas, a fin de que comparezcan dicho pariente por sí o por medio de persona que les represente legítimamente, con el fin de hacerle entrega de los bienes y efectos pertenecientes al difunto.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Ruiz Ocaña.—El Secretario.—2.550-E.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de esta capital, en juicio ejecutivo instado por «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra don José Tornero Amores y otro, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la finca embargada al expresado demandado, piso

5.º, letra B, en la escalera derecha de la casa en esta capital, calle de Bravo Murillo, número 194 con vuelta a la de La Coruña, con entrada por la calle de Bravo Murillo, de una superficie aproximada de 108,29 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, dormitorio de servicio y aseo, que más extensamente se describe en autos, y es la finca número 982 de la Sección 1.ª del Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, por el tipo de quinientas diecinueve mil setecientas cincuenta pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y esta segunda tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 19 de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros, y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor en estos autos, se entenderán subsistentes, que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, Victoriano Herce.—1.000-3.

PALENCIA

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de las fincas hipotecadas y objeto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 145/71, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, representada por el Procurador don Julio Herrero Rosales contra don Antonio Medina Piñeda por sí y como representante de su esposa, doña Eufemia Guerra Esteban, don Justiniano Atienza Moratinos y don Julián José Galán Manzaneque, por sí y como representante de su esposa, doña Martina Franco León, vecinos de Palencia y mayores de edad, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, con arreglo a las siguientes

Advertencias

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

a) Planta baja única de la casa números 35 y 37 de la calle Rizarzuela, de esta ciudad, inscrita con el número 16.894 en el tomo 1.612, libro 266, folio 22 tasada en 600.000 pesetas.

Con entrada por el portal número 35 de la calle Rizarzuela

b) Piso primero, letra C, izquierda subiendo, inscrito con el número 16.897 en el tomo 1.612, libro 266, folio 33, valorada en 142.000 pesetas.

c) Piso primero, letra D, derecha subiendo, inscrito con el número 16.898 en el tomo 1.612, libro 266, folio 49, valorada en 153.000 pesetas.

ch) Piso segundo, letra C o izquierda subiendo, inscrito con el número 16.901, tomo 1.612, libro 266, folio 49, valorada en 153.000 pesetas.

d) Piso segundo, letra D o derecha subiendo, inscrito con el número 16.902, tomo 1.612, libro 266, folio 53, valorada en 180.000 pesetas.

e) Piso tercero, letra C o izquierda subiendo, inscrito con el número 16.905, tomo 1.612, libro 266, folio 63, valorada en 154.000 pesetas.

f) Piso tercero, letra D o derecha subiendo, inscrito con el número 16.906, tomo 1.612, libro 266, folio 69, valorada en 160.000 pesetas.

g) Piso cuarto, letra C o izquierda subiendo, inscrito con el número 16.909, tomo 1.612, libro 266, folio 81, valorada en 153.000 pesetas.

h) Piso cuarto, letra D o derecha subiendo, inscrito con el número 16.910, tomo 1.612, folio 85, libro 266, valorada en 153.000 pesetas.

i) Piso quinto, letra C o izquierda subiendo, inscrito con el número 16.913, tomo 1.612, libro 266, folio 97, valorada en 153.000 pesetas.

j) Piso quinto, letra D o derecha subiendo, inscrito con el número 16.914, tomo 1.612, libro 266, folio 101, valorada en 160.000 pesetas.

ll) Piso sexto, letra I o centro subiendo, inscrito con el número 16.920, tomo 1.612, libro 266, folio 125, valorada en pesetas 88.000.

m) Piso séptimo o ático, letra H o izquierda subiendo, inscrito con el número 16.923, tomo 1.612, libro 266, folio 137, valorada en 96.000 pesetas.

n) Piso séptimo o ático, letra J o derecha subiendo, inscrito con el número 16.924, tomo 1.612, libro 266, folio 141, valorada en 83.000 pesetas.

Con entrada por el portal número 37 de la calle Rizarzuela

p) Piso segundo, letra A o izquierda subiendo, inscrito con el número 16.898, tomo 1.612, libro 266, folio 41, valorada en 183.000 pesetas.

q) Piso segundo, letra B o derecha subiendo, inscrito con el número 16.900, tomo 1.612, libro 266, folio 45, valorado en 156.000 pesetas.

r) Piso tercero, letra A o izquierda subiendo, inscrito con el número 16.903, tomo 1.612, libro 266, folio 57, tasado en 181.000 pesetas.

s) Piso tercero, letra B o derecha subiendo, inscrito con el número 16.904, al tomo 1.612, libro 266, folio 61, tasado en 157.000 pesetas.

v) Piso quinto, letra A o izquierda subiendo, inscrito con el número 16.911, tomo 1.612, libro 266, folio 77, tasado en 181.000 pesetas.

x) Piso quinto, letra B o derecha subiendo, inscrito con el número 16.912, to-

mo 1.612, libro 266, folio 93, tasado en 157.000 pesetas.

z) Piso sexto, letra F o izquierda subiendo, inscrito al número 16.918, tomo 1.612, libro 266, folio 109, tasado en pesetas 93.000.

a') Piso sexto, letra G o derecha subiendo, inscrito al número 16.917, tomo 1.612, libro 266, folio 113, tasado en 88.000 pesetas.

b') Piso séptimo o ático, letra F o izquierda subiendo, inscrito al número 16.921, tomo 1.612, libro 266, folio 129, tasado en 100.000 pesetas.

c') Piso séptimo o ático, letra G o derecha subiendo, inscrito al número 16.922, tomo 1.612, libro 266, folio 133, tasado en 83.000 pesetas.

Dado en Palencia a 2 de marzo de 1972. El Juez, Juan Segoviano Hernández.—El Secretario, Jesús Seoane.—2.517-E.

SANTIAGO

Por el presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Santiago, con el número 101 de 1972, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Ramiro Otero Cao, hijo de Ramiro y de Carmen, nacido en Santiago el 11 de febrero de 1927, que se ausentó para Brasil en el año 1952, sin que se tuviesen desde entonces noticias del mismo, siendo su último domicilio en Santiago en calle de Las Huertas, número 18, bajo.

Santiago, 24 de marzo de 1972.—El Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—1.005-3.

1.º 14-4-1972

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 449 de 1971 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Portales Casamar, natural de Ferreruela (Zamora), hijo de Francisco y de Luisa, nacido el 24 de mayo de 1922, el cual se ausentó de su domicilio en esta capital, calle de Dos Hermanas número 41, en el año 1949, sin que posteriormente se hayan tenido noticias del mismo, solicitándose la expresada declaración de fallecimiento por su esposa, doña Ana Peña Rodríguez.

Y para la mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a trece de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—2.960-C.

1.º 14-4-1972

VALENCIA

Don Luis Vicen Rufas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el procurador don Eladio Sin Cebria en nombre de doña Francisca Alpera Romero, viuda de don Alejandro Cervera Aranda, contra doña Ursula Blay Benet, don Francisco Moradillo Blay y doña Carmen Moradillo Blay, vecinos del Puerto de Sagunto, se sacan por primera vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio fijado de común acuerdo por las partes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes.

Propiedad de doña Ursula Blay Benet:

Primer lote

Piso primero, departamento o vivienda señalada con la puerta número cuatro, que tiene acceso por la escalera que re-

cae a la calle de Ruiz de Alda, número 57 del edificio situado en el poblado del Puerto de la ciudad de Sagunto, plaza de Joaquín Rodrigo, sin número de policía. Linder: Derecha e izquierda, Vicente Moliner Abad, y fondo, plaza de Joaquín Rodrigo. Ocupa una superficie aproximada de 91 metros cuadrados, tiene una participación indivisa en los elementos comunes de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento con relación al valor total del edificio.

Valorado en ciento veinticuatro mil quinientas pesetas.

Propiedad de doña Carmen Moradillo Blay.

Segundo lote

Piso segundo, departamento o vivienda señalada con la puerta número siete, que tiene acceso por la escalera que recae a la calle de Ruiz de Alda, número cincuenta y siete del edificio situado en el poblado del Puerto de la ciudad de Sagunto, plaza de Joaquín Rodrigo, sin número de policía. Linder: Por la derecha y fondo, plaza de Joaquín Rodrigo. Ocupa una superficie aproximada de 91 metros cuadrados. Tiene una participación indivisa en los elementos comunes de tres enteros ochenta y tres centésimas por ciento con relación al valor del edificio.

Valorado en ciento veinticuatro mil quinientas pesetas.

La vivienda descrita es parte de un edificio sito en el poblado del Puerto de la ciudad de Sagunto, plaza de Joaquín Rodrigo sin número de policía. Linda todo el edificio, por su frente, con la plaza de Joaquín Rodrigo; derecha, entrando, calle de Ruiz de Alda; izquierda, calle de Luis Vives, y por el fondo, con Vicente Michavilla y Emilio Anaya.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes: Los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura anteriormente expresada y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; que todos los postores, excepto el acreedor, deberán consignar en la Mesa del juzgado el 10 por 100 del tipo, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

El Juez, Luis Vicen Rufas.—El Secretario.—2.976-C.

VALLADOLID

El Magistrado Rabén de Marino

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Valladolid se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 585 de 1971, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Valladolid contra don Antonio Vallejo Pousán y su esposa, doña María del Carmen del Campo Olmos, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía de 819.315,00 pesetas por todos los conceptos, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por pujas a la llana y

término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

Bienes objeto de subasta

Lote único:

«Urbana.—Local comercial en planta de sótano de la casa en esta ciudad, calle Linares, 1; ocupa una superficie útil de ciento treinta y ocho metros cuadrados. Linda: frente, calle Linares; derecha, entrando, casa número 1 duplicado, de la misma calle; izquierda, local propiedad de don Benjamín Arranz, y fondo, casa número 23 de la avenida de Palencia. Cuota: 4,25 por 100.»

Inscrita al tomo 1.307 del Archivo, folio 111 del libro 619 de Valladolid. Finca número 51.559.

«Urbana.—Local comercial en planta baja de la casa en esta ciudad, calle Linares, 1; ocupa la superficie útil de ciento cuarenta metros cuadrados. Linda: al frente, calle Linares; por la derecha, entrando, casa número 1 duplicado de la misma calle; por la izquierda, portal y caja de escalera del inmueble y locales descritos con los números dos y tres, y por el fondo, casa número 23 de la avenida de Palencia; con una cuota del 5 por 100.»

Inscrita al folio 119 del libro 619 de Valladolid, tomo 1.307 del Archivo. Finca número 51.567.

«Urbana.—Vivienda A, planta sexta de la casa en esta ciudad, calle Linares, 1; compuesta de varias habitaciones y servicios, que mide cincuenta y dos metros cuadrados. Linda: al frente, corredor o descansillo de la escalera, patio de luces y vivienda letra B de la misma planta; por la derecha, entrando, patio de luces y casa número 23 de la avenida de Palencia; por la izquierda, patio de luces y vivienda letra E, de igual planta, y por el fondo, la avenida de Palencia. Le fué asignada una cuota de 3 por 100.»

Inscrita al folio 163 del libro 619 de Valladolid, tomo 1.307 del Archivo. Finca número 51.61.

Valoradas en total, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.220.000 pesetas.

Advertencias

1.º Que el acto del remate tendrá lugar por pujas a la llana en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de junio próximo, a las once horas.

2.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, arriba indicado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Rubén de Marino. El Secretario, Jesús González Cuenca.—2.565.—E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CALVO MONTE, Enrique; hijo de Enrique y de Caridad, natural de Parres-Arrións, casado, mecánico, de veinticuatro años, domiciliado en la avenida de la Argentina, 38, de La Calzada; procesado por agresión a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Gijón.—(5.258.)

PARIS LAGO, Higinio; hijo de Baltasar y de Antonia, de veinte años, natural de Vigo (Pontevedra), domiciliado últimamente en San Miguel de Hoya, Barrio Hermida, número 5 de dicha provincia,

marinero de segunda de la Armada, con destino en el dragaminas «Segura»; procesado por deserción en causa 30 de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Dragaminas «Segura», sito en dicho buque, en Algeciras.—(5.251.)

S. COLONIAS, natural de Chephallonia (Grecia), soltero, Capitán de la Marina Mercante griega, de treinta y ocho años, con residencia en la misma localidad, Via Castro, y

ZIATAS FOTIOS, natural de Grecia, casado, Maquinista Naval de la Marina Mercante griega, de treinta y un años; procesados en causa 22 de 1972 por un supuesto delito de daños al atracar el buque de nacionalidad griega «Olga» al muelle del puerto de Bilbao; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Técnico Permanente número 2, sito en Auditoría Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.—(5.252.)

Juzgados civiles

FLORES MORANT, Francisco; de veinteaños, soltero, camarero, hijo de Francisco y de Joaquina, natural y vecino de Gandía;

MORALES PEÑA, Lorenzo; de diecinueve años, soltero, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Sueca y vecino de El Puig de Santamaria, y

CORELL BONANZA, Froilán Carlos; de diecinueve años, soltero, soldador, natural de Almenara y vecino de Masamagrell, hijo de Froilán y de Remedios.

Los tres evadidos del Depósito Municipal de Gandía, donde se encontraban presos, y en ignorado paradero; procesados por evasión en causa 24 de 1972; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(5.254.)

MAESO MURO, Gonzalo; de veintiséis años, soltero, Ingeniero técnico agrícola, hijo de Juan y de Inés, natural de Badajoz y vecino de Sevilla, con domicilio en calle Virgen de Luján, número 49, donde residió últimamente y en la actualidad da ignorado paradero, viajando por Francia; inculcado en diligencias preparatorias 49 de 1971 por imprudencia temeraria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito.—(5.253.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia subasta para la contratación de diversas obras de conservación de pabellones y oficinas dependientes de la Ayudantía Mayor de este Arsenal.

Se anuncia pública subasta para la contratación de diversas obras de conservación de pabellones y oficinas dependientes de la Ayudantía Mayor del Arsenal de La Carraca, conforme al presupuesto y pliego de condiciones facultativas redactados por el Servicio Técnico de Instalaciones Navales en Tierra.

El presupuesto de contrata es de pesetas 2.306.434.

La fianza provisional para optar a la subasta será del 2 por 100 del tipo de licitación, o sea 46.129 pesetas. El plazo de ejecución es de doscientos setenta días laborables, contados a partir de la fecha de adjudicación.

La fianza definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación. También, si procede, se constituirá la fianza complementaria prevista en el artículo 354 del Reglamento General de Contratación del Estado y a la retención que establece el artículo 368 del propio Reglamento.

La documentación relativa a esta subasta (pliego de condiciones legales, pliego de condiciones facultativas y pliego de

cláusulas administrativas particulares, etcétera) se encuentra a disposición de los licitadores en la Jefatura de la Sección Económica del mismo Arsenal y podrá ser examinada todos los días hábiles, de nueve a trece treinta horas.

El plazo de presentación de ofertas será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán durante dicho plazo en la Jefatura de la Sección Económica del Arsenal de la Carraca, en horas de diez a trece treinta, y la apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de la misma, a las once horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofer-